



02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de febrero del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 008-2018-MDSJB/ALC, de fecha 26 de febrero del 2018, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 27 y 28 de febrero, y 01 de marzo del 2018, donde el día martes 27 de febrero, realizará el seguimiento al financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410, del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 233877, en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; seguimiento al Proyecto de Inversión Pública “Creación de Pistas y Veredas en la Av. Jorge Basadre, Calles 01, 02, 03 y Pasaje 01, Asentamiento Humano Villa Los Warpas, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP 296946, en el Programa Trabaja Perú; el día miércoles 28 de febrero del 2018, realizará el seguimiento a los documentos presentados para la Creación de la Comisaría en el Distrito de San Juan Bautista, en el Ministerio del Interior; seguimiento al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 245409, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; y el seguimiento al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales (1+410M) en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 341369, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el día jueves 01 de marzo, realizara el seguimiento a los Proyecto de Inversión Pública “Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. Los Álamos 1°, 2°, 3° Y 4° Cuadra, Jr. Los Pinos 1° Cuadra y Quebrada Seca, en el Sector Los Olivos – Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con Código SNIP N° 361609, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y seguimiento del financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en los Asentamientos Nueva Esperanza Herodes de Arica Mártires de la Paz, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 177244, en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días 27 y 28 de febrero, y 01 de marzo del 2018, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mariano Guillén Cancho
ALCALDE